

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4151 de fecha 18 de agosto, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4151.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4151, con la incorporación de un tema en el capítulo de los señores directivos y señora directiva.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4145 y N° 4146.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4145 y N° 4146.	11
Inc. 3.)	Se recibe en audiencia al Área de Comunicación e Información de la UNESCO para exponer campaña para informar y educar a la ciudadanía sobre cómo combatir la desinformación.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva acuerda remitir a la Dirección Ejecutiva la exposición referida con el propósito de brindar el tratamiento que se considere adecuado desde el área de Comunicación e Imagen del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el análisis de la propuesta de Código de Gobierno Corporativo.	Acuerdo 2: Se recibe y se conoce la propuesta del Código de Gobierno Corporativo realizado por la Comisión de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). La Junta Directiva del INFOCOOP acuerda lo siguiente: 1- Aprobar la propuesta de Código de Gobierno Corporativo, tomando en consideración las siguientes observaciones: a) Eliminar del Capítulo I. Disposiciones Generales en su Artículo I, la palabra responsable debido que se considera está repetida.	16

		b) En el Capítulo II, en su artículo 13 denominado Gerencias, se incorpora en el Programa Administrativo al área de Tecnologías de Información. c) Agregar un último Artículo 32 donde se indique que, para los efectos de implementar la puesta en ejecución de las disposiciones establecidas en el presente Código de Gobierno Corporativo, en todos sus alcances e integralidad, se establece un plazo de 6 (meses) a partir de su aprobación. 2- Se instruye a la Administración para que, a partir de la firmeza de aprobación del presente Código y en un plazo de 15 días, proceda a establecer y presentar un cronograma de información y capacitación brindado por especialistas en la materia, sobre el contenido del Código de Gobierno Corporativo en el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP).	
Inc. 4.2)	Se conoce el tema referente a la integración de Comisión para el estudio y presentación del proyecto de Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas.	Acuerdo 3: ..., la Junta Directiva acuerda crear la Comisión para el estudio y presentación del proyecto de Reglamento de la Ley de Asociaciones Cooperativas, la cual estará integrada por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica; la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, el señor Sergio Salazar Arguedas, Gerente de Desarrollo Estratégico y el señor directivo Johnny Mejía Ávila, así como un Abogado adicional del Instituto, estableciendo a partir del día de hoy un plazo de hasta tres meses para la presentación del referido proyecto.	26
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio AJ 170-2020 del 14 de agosto, 2020, donde se presenta la propuesta de proyecto de Resolución por parte de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP sobre el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Ronald Fonseca Vargas en contra del acto final del procedimiento emitido por la Junta Interventora del INFOCOOP, mediante acuerdo JI 321-2019 del 20 de agosto, 2019. Expediente Administrativo N° 01-2018.	Acuerdo 4: ..., la Junta Directiva acuerda posponer la revisión del presente recurso e instruir a la Asesoría Jurídica del INFOCOOP para que, en Sesión Ordinaria del 01 de setiembre, 2020, sea remitido ante el Órgano Colegiado un dictamen más amplio sobre las gestiones del señor Ronald Fonseca Vargas en relación con el recurso de revisión que se ha presentado.	27
Inc. 4.4)	Se conoce el Informe de visita a COOCAFE RL; tema referente a la Contratación del Representante Técnico Institucional del INFOCOOP en COOCAFE RL. y oficio	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, de conformidad con la recomendación verbal dada por la señora Lidieth Rojas Carballo, Ejecutiva en Asistencia	33

	AC0414-SA21, del 06 de agosto, 2020, suscrito por la señora Nuria Vargas Meza, Secretaria de Actas del CONACOOOP donde se presenta la solicitud del CONACOOOP para brindar atención a temas relacionados con COOCAFÉ RL.	Técnica con Recargo de la Gerencia, adjudicar la citada Licitación Abreviada 2020-LA-000001-0017200001, a favor del señor Melvin De Gerardo Bermúdez Elizondo, portador de la cédula de identidad número 1-0811-0824, por el monto de ¢13.424.000.00 (trece millones cuatrocientos veinticuatro mil colones con 00/100), sin perjuicio de hacer llegar dicha recomendación técnica mediante el documento oficial correspondiente. Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva acuerda trasladar el referido oficio a la Dirección Ejecutiva para que en la próxima sesión sea presentado un proyecto de respuesta conteniendo explicación detallada de lo que ha sucedido.	
Inc. 4.5)	Se conoce el oficio DE 1458-2020 del 13 de agosto, 2020, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se adjunta el oficio AJ 166-2020 referente al análisis jurídico sobre proyecto 22.035 "Reforma al artículo 155 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas, para impulsar el sector turístico durante declaratorias de emergencia nacional".	Acuerdo 7: ..., la Junta Directiva acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico emitido por la Asesoría Jurídica en el oficio AJ-166-2020; en el sentido de que el proyecto de ley sometido a consulta presenta inconvenientes a nivel jurídico y roces de constitucionalidad que lo hacen inviable y más bien afecta el derecho fundamental de las vacaciones en los términos que se expone, otorgando una habilitación permanente al patrono para variar en forma unilateral el goce de aquellas, amparado a la afectación al sector turismo que ha provocado la actual situación de emergencia nacional. De tal manera que se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita el citado oficio AJ 166-2020 a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.	77
Inc. 4.6)	Se conoce el oficio DE 1298-2020 del 05 de agosto, 2020, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se amplía respuesta al oficio N° 11807 (DFOE-PG-0362) del 31 de julio, 2020, de la Contraloría General de la República, relacionado con el deterioro de la cartera.	Se da por recibido el tema referente a la ampliación de respuesta al oficio N° 11807 (DFOE-PG-0362) del 31 de julio, 2020, de la Contraloría General de la República, relacionado con el deterioro de la cartera.	83
Inc. 4.7)	Se conoce el oficio AJ 167-2020 del 13 de agosto, 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Asesor Legal; referente a recomendaciones de la Asesoría Jurídica de	Acuerdo 8: 	84

	INFOCOOP para la Junta Directiva sobre la Relación de Hechos presentada por la Auditoría Interna de INFOCOOP, sobre el trámite del Convenio MTSS/ INFOCOOP/ DOLE/ COOPESITRACO RL y con la Carta de Entendimiento de Préstamo y uso de Bienes entre INFOCOOP y COOPESITRACO RL.		
Asuntos de la Auditoría Interna Inc. 5.1)	Se conoce el oficio AI 194-2020 del 29 de julio, 2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se presenta el tema referente a la participación asociativa del INFOCOOP en COOPROSANVITO RL – Hechos acaecidos desde julio 2005 a junio 2019.	Se da por conocido el Informe referente a la Participación Asociativa del INFOCOOP en COOPROSANVITO RL.	91
Inc. 5.2)	Se conoce el oficio AI 207-2020 del 06 de agosto, 2020, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, donde se remite el Informe sobre la Liquidación del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna al 30 de junio de 2020.	Se da por conocido el Informe de Liquidación y Evaluación de Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.	119
Asuntos informativos Inc. 6.1)	Se conoce el Proyecto de respuesta a la nota del Diputado Walter Muñoz Céspedes del 11 de agosto, 2020, referente a la consulta sobre la aplicación de la tasa de interés corriente y moratorio sobre las diferentes modalidades de crédito que maneja el INFOCOOP en medio de la pandemia.	Se da por conocida la nota de respuesta. Acuerdo 9: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir al Área de la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que realice un estudio sobre las cláusulas que acompañan los contratos de préstamos que se encuentran relacionados con el ajuste de los intereses y de conformidad con las disposiciones legales aplicables a este tipo de hechos.	128

Inc. 6.2)	Se conoce el oficio DE 1459-2020 del 13 de agosto, 2020, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, donde se adjunta oficio FI 1266-2020 referente al informe de avance sobre adecuación a COOPEAGROPAL RL.	Se da por conocido el informe de avance sobre adecuación a COOPEAGROPAL RL.	132
Inc. 6.3)	Se conoce el análisis Dinámico de Cartera al mes de julio 2020, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	Se da por conocido el Informe de Análisis Dinámico de Cartera al mes de julio 2020.	136
Inc. 6.4)	Se conoce el informe de la decisión inicial de la contratación directa de los modelos económicos, financieros y matemáticos para la sostenibilidad financiera del INFOCOOP.	Se da por conocido el informe.	138
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos y la señora directiva.			
Inc. 7.1)	Se conoce el informe de reunión del directivo Johnny Mejía Ávila y la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva con la señora diputada Franggi Nicolás Solano y el señor Álvaro Jiménez Cruz, Gerente General de COOPEMIRAMONTES RL.	Se da por conocido el informe.	143